

***Información pública de la proposición de revisión de la clasificación de la vía pecuaria n.º 1 denominada 'Vereda de la Barrina' a su paso por el término municipal de Alfás del Pí, provincia de Alicante. Expediente FORECLAVP 1/2020.***

En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental de fecha 25 de enero del 2021, se ha procedido a realizar la revisión de la clasificación de la vía pecuaria n1 denominada 'Vereda de la Barrina', en el tramo que transcurre por el término municipal de Alfás del Pí, provincia de Alicante.

Una vez finalizadas las operaciones de apeo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento, que la proposición de la revisión de la clasificación de la vía pecuaria que estará expuesta en el Ayuntamiento de Alfás del Pí y en la siguiente dirección de internet <http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/servei-d-ordenacio-i-gestio-forestal>, pudiéndose consultar el expediente completo en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Dirección Territorial de Alicante de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, ubicado en la calle Profesor Manuel Sala 2 (horario de atención al público de 9:00h a 14:00h), durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Durante dicho plazo, todos los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas, junto con los documentos originales o fotocopias compulsadas que se estimen pertinentes, en las citadas oficinas o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015.

*Alicante,*

*La Directora Territorial*

Firmat per Mari Carmen Catalá Galván el  
17/12/2021 08:48:43

